



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la solicitud de renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Cecilia Irene Richelli por las tareas de tutorías para la Maestría en Pedagogía;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Cecilia Irene Richelli desde el 11 al 31 de diciembre del año 2014, con una retribución total de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Maestría en Pedagogía de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 DIC 2014  
RESOLUCION N°: 1905  
e.s.

  
Cra. Graciela DURAND PAULI  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la solicitud de renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Cecilia Irene Richelli por las tareas de tutorías para la Maestría en Pedagogía;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Cecilia Irene Richelli desde el 11 al 31 de diciembre del año 2014, con una retribución total de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Maestría en Pedagogía de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 DIC 2014  
RESOLUCION N°: 1905  
e.s.

  
Cra. Graciela DURAND PAULI  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES